



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, La Alcaldía del Ayuntamiento de Nambroca, mediante Decreto Alcaldía nº 880 de fecha 22 de Julio de 2025, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO.- Aceptar el cese de D^a Sonia Masa Jesús en las funciones de Concejal Delegada de Economía y Hacienda, avocándose las citadas atribuciones por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia alojado en la sede electrónica municipal, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa a que se refiere el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de este Decreto en la siguiente sesión ordinaria que se celebre."

Nambroca, 23 de julio de 2025.-La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-3745